

PLAN DE TRASPASO A LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS Y LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS HORIZONTALES, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE PRESTA SERVICIO A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

El día 30 de diciembre de 2021, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se formalizó el expediente CONT2021 0122385218 relativo al Encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) de los servicios de alojamiento del Centro de Proceso de Datos y la prestación de determinados servicios horizontales. El plazo de ejecución de este encargo es de 36 meses a partir del 1 de enero de 2022, de acuerdo con el proyecto técnico del encargo a medio propio anexo a la resolución del encargo, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga.

El importe total del encargo es 1.046.097,72 €, y se asoció a cuatro programas presupuestarios:

- 12N: Servicios Generales, actualmente 12S Servicios Generales
- 42J: Universidades.
- 72A: Innovación y emprendimiento.
- 76A: Ordenación y promoción comercial.

La imputación presupuestaria del encargo se hizo con cargo a las siguientes partidas y anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1400010000 G/12N/22830/00	142.357,06
	1400010001 G/42J/22830/00	68.780,73
	1400010002 G/72A/22830/00	68.780,73
	1400010003 G/76A/22830/00	68.780,72
	Total	348.699,24
2023	1400010000 G/12N/22830/00	142.357,06
	1400010001 G/42J/22830/00	68.780,73
	1400010002 G/72A/22830/00	68.780,73
	1400010003 G/76A/22830/00	68.780,72
	Total	348.699,24



2024	1400010000 G/12N/22830/00	142.357,06
	1400010001 G/42J/22830/00	68.780,73
	1400010002 G/72A/22830/00	68.780,73
	1400010003 G/76A/22830/00	68.780,72
	Total	348.699,24
	Total Encargo	1.046.097,72

Tras la publicación de la Orden de 6 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución de los créditos del Presupuesto prorrogado de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y control interno de los créditos afectados, los programas presupuestarios que financian este expediente se han visto afectados en cuanto asignación a sección presupuestaria y, en su caso, cambio de código de programa, en los siguientes términos:

- Programa 12N: El crédito del mencionado encargo asociado a este programa ha pasado a asociarse al programa 12S Dirección y Servicios Generales de la Sección 1500 Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Programa 42J: El crédito del encargo asociado a este programa se mantiene en el programa 42J Universidades que corresponde a la Sección 1500 Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- 72A: El crédito del encargo asociado a este programa ha pasado a asociarse al programa 12D Estrategia Digital de la Sección 0131 Agencia Digital de Andalucía, que asume competencias en materia de emprendimiento digital que engloban actuaciones de este encargo.
- 76A: El crédito del encargo asociado a este programa se mantiene en el programa 76A Ordenación y Promoción Comercial que corresponde a la Sección 1200 Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en su disposición adicional vigesimoquinta determina que la Agencia Digital de Andalucía realizará un plan de traspaso para trasladar gradualmente a la misma los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información y comunicación, para ir asumiendo bajo los principios de eficacia y eficiencia el papel que le corresponde de impulso a la transformación digital del sector público andaluz, en virtud de las competencias en materias tecnológicas que ostenta, según el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

De este modo, y por razones de eficiencia, procede que el citado Encargo de gestión a SANDETEL CONT2021 0122385218 pase a ser gestionado por la Agencia Digital de Andalucía, máxime cuando ya ha sido traspasado a la misma el expediente de contratación CONTR2018 39308 “Gestión integral de los sistemas de información y las infraestructuras hardware y software de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía”, con el que guarda estrecha vinculación por los servicios prestados.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	14/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La situación actual del expediente CONT2021 0122385218, considerando que hay un remanente comprometido de 2022 cifrado en 68.780,72 € asociado al programa 76A, es la siguiente, por programas, anualidades e importes respectivos:

Programa	Remanente 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024
76A	68.780,73	68.780,73	68.780,72
42J		68.780,73	68.780,73
72A		68.780,73	68.780,73
12S		142.357,06	142.357,06

Por tanto, es necesario que dicho expediente se traspase y unifique en el programa presupuestario 12D de la Sección 0131 Agencia Digital de Andalucía, realizándose las actuaciones administrativas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios encargados a través del expediente CONT2021 0122385218 con cargo al crédito disponible en la posición presupuestaria 0131010000 G/12D/22830/00 01, y por importe de 417.479,98 € en 2023 y 348.699,24 € en 2024, haciendo posible su gestión centralizada en el órgano gestor 0274 de la Sección 0131 Agencia Digital de Andalucía.

A fecha de firma digital

El Director Gerente

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	14/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	